MUNICIPALIDAD DE NATALIO

"Ciudad Virgen de Fátima"

RUC: 80044855-3

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. Nº 00128/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO – 1RA. ETAPA", ID N° 321909" A LA FIRMA ESTACIÓN DE SERVICIOS NATALIO.

☆☆☆

Ciudad Virgen de Fátima (Natalio), 13 de febrero del año 2.017.-

VISTO : El dictamen del Comité de Evaluación de fecha 13 de febrero del corriente, por la que se recomienda la adjudicación del llamado de referencia y;

CONSIDERANDO : Que, transcripto el Informe dice: ***"CONCLUSIÓN:** Con la observación que antecede, y teniendo en cuenta que la oferta viable es la presentada por ESTACIÓN DE SERVICIOS NATALIO, y aplicando los principios contenidos en la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, es de parecer de este Comité que deberá adjudicarse el contrato a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS NATALIO, por constituirse en la oferta más baja y habiendo cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria, por un monto global de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL (Gs. 150.962.000), salvo mejor parecer.- - -".-*

Que, en vista a la emergencia de reparar los caminos, los cuales están muy deteriorados a raíz de las inclemencias del tiempo, de prestar sin pausas los servicios municipales básicos; y habiéndose cumplido con el procedimiento de convocatoria a los oferentes establecida en la ley especial aplicable, corresponde la adjudicación a fin de responder a los requerimientos institucionales para el uso de combustibles.

Que evaluada la oferta y en un todo de acuerdo con la recomendación del Comité de Evaluación y con los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 " **De Contrataciones Públicas"** y el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03…

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Artículo 1º ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 01/2017 "Adquisición de combustibles para la Municipalidad de Natalio – 1ra. etapa", ID N° 321909 a la firma ESTACIÓN DE SERVICIOS NATALIO, RUC N° 5197584-0, del señor **Edgar David Silva Giménez**, cuya oferta para la presente contratación asciende a la suma de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL (Gs. 150.962.000).-

Artículo 2º COMUNICAR a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ISMAEL ANTONIO BORDÓN
Secretario General.

RAMÓN SHNEIDER CASTILLO
Intendente Municipal